



VISTO:

Las facultades emanadas de la ley N° 55 Orgánica de Las Municipalidades, los alcances de la Ley Provincial N° 760 de Contabilidad y, la Acordada N° 54 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha no se ha presentado en este Honorable Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para su aprobación, según lo dispuesto en el Arte N° 62 de la Ley N° 55 Orgánica de las Municipalidades;

Que para desarrollar parte de nuestra labor parlamentaria, es necesario tener conocimiento principalmente del estado económico y financiero en que se encuentra la Municipalidad;

Que en el marco de la división de poderes, propia de un sistema Republicano, es rol de este Cuerpo velar por el control y la ejecución del Presupuesto;

Que es menester de este Cuerpo contar con datos numéricos que reflejen la situación económica y el funcionamiento de la Municipalidad de El Chaltén;

Que es necesario el dictado del presente Instrumento legal a fin de obrar en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN

RESUELVE CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal y a través de éste a la dependencia correspondiente, que en el plazo de 10 días hábiles se presente el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto Anual de Gastos y Recursos ante este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal y a través de este a la dependencia correspondiente, todo acto o movimiento financiero que considere necesario comunicar que involucre el patrimonio y las finanzas.-

ARTICULO 3°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén Don Eduardo Rubén Mónaco.-


ARTICULO 4°: GÍRESE una copia autenticada de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal de la Localidad de El Chaltén, **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la II Sesión Ordinaria del día 21 de Marzo de 2019 con el siguiente voto de los Concejales presentes:

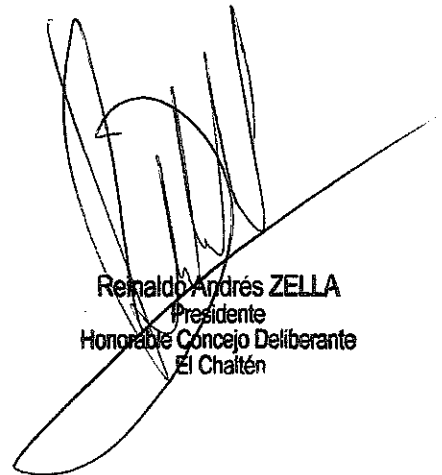
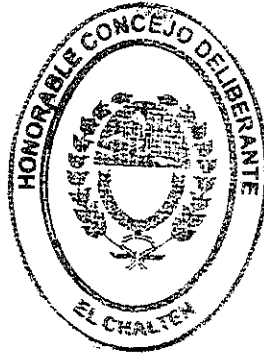




Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**
Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**
Concejal Reinaldo Andrés Zella – Unión Para Vivir Mejor: **AFIRMATIVO**
Concejal Valeria Martínez Oviedo – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**



Eduardo Rubén MONACO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén



Reinaldo Andrés ZELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCION N° 138/HCDCh/2019